

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO DE No 07 DE 17 DE MAYO DE 2023

“Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al calendario Académico del primer y segundo periodo del año 2023 de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede de Villavicencio para los programas de Pregrado”

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede de Villavicencio, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018, Reglamento Académico Estudiantil para los programas de Pregrado y Posgrados, Artículo 35.
2. Que la Resolución Rectoral N° 115 del 19 de octubre de 2022, expedida por el Consejo Superior Universitario, autoriza la apertura de las inscripciones a los programas de la universidad y se fijan las fechas de iniciación de clase para estudiantes nuevos y antiguos, en el período 2023-I y II.
3. Que la Dirección Nacional del DARC mediante circular interna fechada el 2 de noviembre, definió las fechas del calendario Multicampus correspondiente año de 2023.
4. Que el Consejo Académico del Campus Villavicencio en sesión del 14 de diciembre de 2022, aprobó el acuerdo No 017, por el cual se estableció las fechas correspondientes al calendario académico del año 2023 para programas de pregrado; sin embargo, con la entrada a producción del nuevo proceso de Matricula Académica expuesto en sesión del 5 de mayo de 2023 se requiere modificar algunas fechas con el fin de permitir la celeridad en la inscripción de cursos por parte del estudiante.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de las siguientes fechas en el Calendario Académico previsto para el primer y segundo periodo de 2023, de los Programas de pregrado, acogiéndose a las fechas establecidas en la circular Nacional que contiene el calendario Multicampus, así:

Concepto	2023-1	2023-2
Inicio y fin de clases	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 16s: febrero 1 al 30 de mayo ✓ 18s: febrero 1 al 13 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 16s: agosto 1 al 20 de noviembre ✓ 18s: agosto 1 al 4 de diciembre
Registro de notas en OPS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 16s: 23 de mayo al 5 de junio ✓ 18s: 5 al 17 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 16s: 14 al 26 de noviembre ✓ 18s: 27 de noviembre al 10 de diciembre



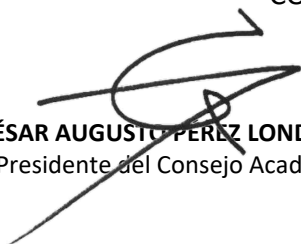
Crear y aprobar listas	✓ 16s: 24 de mayo al 4 de junio ✓ 18s: 6 al 17 de junio	✓ 16s: 14 al 26 de noviembre ✓ 18s: 27 de noviembre al 10 de diciembre
Contabilizar listas	✓ 16s: 6 de junio ✓ 18s: 20 de junio	✓ 16s: 27 de noviembre ✓ 18s: 11 de diciembre
Situación académica	✓ 16s: 13 de junio ✓ 18s: 27 de junio	✓ 16s: 4 de diciembre ✓ 18s: 18 de diciembre
Matricula Académica (Nuevos y Regulares)	✓ 9 de junio al 4 de agosto	✓ 4 de diciembre al 2 de febrero

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás fechas establecidas en el Acuerdo No. 017 del 14 de diciembre, quedan en firme.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Villavicencio, el 17 de mayo de 2023.

COMUNIQUESE y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Presidente del Consejo Académico


SIRLEY YAZMIN CORTÉS ROCHA
secretaria del Consejo Académico